

DECRETO Nº: 371/22.-

Ramallo, 22 de Diciembre de 2022

VISTO:

La Nota del D.E.M. de fecha 22 de Noviembre de 2022, que versa sobre la solicitud de LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA, por parte del Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Haroldo Perié; y

CONSIDERANDO:

La aprobación de este Cuerpo Legislativo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstese acuerdo a la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada por el Sr. Intendente Municipal **Profesor GUSTAVO HAROLDO PERIÉ**, según los términos que marcan los **Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – de la Ley 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”**.

ARTÍCULO 2º) La Licencia a la que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el periodo comprendido entre el 28/12/2022 al 28/01/2023 inclusive.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE